

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00961 00
Demandante: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
Demandado: HERNAN PULIDO VARGAS y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- TOMAR NOTA** de las respuestas remitidas por las diferentes entidades², en las que indican que no tiene información del demandado.
- 2.- TENER EN CUENTA** en el momento procesal pertinente el intento de notificación del demandado con resultado negativo en las direcciones reportadas por FAMISANAR EPS³ y SURA⁴.
- 3.- ORDENAR** el emplazamiento de **AGAPITO FETECUA RIOS** (arts 108 y 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 75 exp dig.

² Dto pdf 55 a 72 Ibidem.

³ Dto pdf 61 lb.

⁴ Dto pdf 66 lb.